



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**BASES DEL CONCURSO**  
**PROCESO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA**  
**REF.: JCE-CCC-PEUR-2024-0001**

La Junta Central Electoral al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para Compras y Contrataciones, convoca al Proceso de Excepción de Urgencia destinado al servicio de alquiler de salones de hotel, ubicados en el Distrito Nacional, para el montaje del Centro de Divulgación de los resultados electorales, para las elecciones municipales del 2024.

**1.-OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente concurso lo constituye la selección por parte de la Junta Central Electoral de la empresa que se encargará, del servicio que detallamos a continuación:

Alquiler de salones de hotel para el montaje del Centro de Divulgación de Resultados		
Cant.	Descripción	Fechas
1	Salón principal, capacidad 700 personas. Uso: Centro de Divulgación.	Del 11 al 23 de febrero 2024.
1	Salón contiguo al salón principal, capacidad 30 personas. Uso: Control Room.	Del 13 al 20 de febrero 2024.
1	Salón contiguo al salón principal, capacidad 30 personas. Uso: Cabina de radio.	Del 13 al 20 de febrero 2024.
1	Salón contiguo al salón principal, capacidad 75 personas. Uso: Informática	Del 10 al 21 de febrero 2024.
1	Salón contiguo al salón principal, capacidad 75 personas. Uso: Periodistas.	Del 15 al 20 de febrero 2024.
1	Salón contiguo al salón principal, capacidad 75 personas. Uso: Comunicaciones/Protocolo.	Del 14 al 20 de febrero 2024.

**OTROS REQUERIMIENTOS:**

- El hotel deber estar localizado en el Distrito Nacional.
- Disponibilidad de parqueo para los usuarios de cada uno de los salones.
- Facilidades de energía eléctrica y conexiones básicas para cada uno de los salones.
- Acceso a los techos de cada salón.
- Área de acceso para carga y descarga de cada salón.

**NOTAS:**

- 1) El proyecto es uno solo en su conjunto (es obligatorio presentar todo el requerimiento, proyecto llave en mano, todo o nada).
- 2) No se admitirán propuestas alternativas, sólo una oferta por cada proponente.
- 3) Se recomienda cotizar en el mismo orden de la ficha técnica.
- 4) La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario **FL-05** (anexo en este documento).

5) El servicio se requiere para las elecciones de febrero del 2024. El oferente que resulte adjudicatario quedará comprometido a suministrar el servicio para las elecciones de mayo del 2024 y una eventual segunda vuelta electoral, tomando en consideración las variaciones en el requerimiento, lo que conllevaría a una modificación del presupuesto.

## 2.-CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a concurso	4 y 5 de enero, 2024
Período para realizar consultas	Hasta el 9 de enero, 2024
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares	Hasta el 10 de enero, 2024
<b>Acto de presentación y apertura ofertas</b>	<b>El 12 de enero, 2024 10:00 P.M.</b>
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 12 de enero, 2024
Período de subsanación	Hasta el 15 de enero, 2024 4:00 P.M.
Acto de Adjudicación	Hasta el 16 de enero, 2024
Notificación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

## 3.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

La recepción y apertura de propuestas (Sobre A y Sobre B) se realizará en una sola fase, a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 12 de enero del 2024**, de manera física (presencial), en un acto público en presencia de un Notario, al que deberán asistir a la hora indicada los representantes de las empresas participantes, en el lugar que será informado oportunamente.

Los documentos y propuestas “Sobre A” y “Sobre B” deben presentarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como “COPIA”, y deben contener lo siguiente:

En aras de respetar los principios de igualdad, libre competencia y de participación, consignado en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, se permitirá la participación de tour operadores, para lo cual deben entregar cartas de los hoteles que representen, en los que estos (hoteles) asumen el compromiso frente a la Junta Central Electoral de garantizar la disponibilidad de espacios y las atenciones necesarias, en caso de que resulten adjudicatarios.



Las empresas que funcionan como tour operadores, tendrán derecho a presentar dos ofertas, en cuyo caso deben indicar cuál es principal y cual alternativa.

Las empresas hoteleras que se hagan representar por tour operadores, no podrán a su vez, presentar ofertas en su propio nombre, ya que esto afectaría el principio de igualdad de participación entre los oferentes.

#### **4.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:**

- 1) Formulario de Información Sobre el Oferente (con los datos actualizados).
- 2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
- 3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 5) Copia del certificado de incorporación al Registro Mercantil.
- 6) Carta de representación del hotel propuesto, donde estos asuman el compromiso frente a la Junta Central Electoral de garantizar la disponibilidad de espacios y las atenciones necesarias (para el caso de los tours operadores).
- 7) **OFERTA TÉCNICA (OBLIGATORIO-NO SUBSANABLE):**
  - Descripción detallada del servicio propuesto. No se aceptará brochure, catálogo, ni revista como ficha técnica, aunque pueden ser incluidos de forma adicional.
  - Tiempo de entrega.
  - Cualquier información adicional que considere oportuna.

#### **NOTAS:**

Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los numerales del 5 al 7, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

El idioma oficial del presente proceso es el español; por tanto, toda correspondencia y documentos generados deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberá contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **5.-DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE B” (OFERTA ECONÓMICA):**

- 1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
  - Precio unitario.
  - ITBIS de manera segregada.
  - Condiciones de pago.
  - Tiempo de entrega.
  - Plazo de mantenimiento de oferta.
- 2) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**



## NOTAS:

1. La Oferta Económica deberá presentarse en el **formulario FL-05 (ver anexo en este documento)**.
2. Sólo se admitirá una propuesta por oferente.
3. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
4. Los precios deberán expresarse en dos (2) decimales (0.00).

## 6.- PROGRAMA DE ENTREGA

La previsión de la institución es disponer del servicio dentro del plazo señalado.

## 7.-CONDICIONES DE PAGO

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta.

## 8.-GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías y serán otorgadas en la misma moneda de la oferta:

### 8.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe tener un tiempo de vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. Esta se entregará en el sobre B contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando no esté en la misma moneda de la oferta; o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

### 8.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía a disposición de la Junta Central Electoral en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato; deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.



### 8.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance.

**Nota:** Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana.

### 9.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”, con el criterio de consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### 10.-ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del proponente cuya propuesta (s) cumpla (n) con los requisitos exigidos, mejor precio ofertado y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados, pudiendo optar por las siguientes modalidades:

- Adjudicar todo el requerimiento a un oferente.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

Los oferentes que resulten adjudicatarios serán evaluados en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del proceso y las brindadas en su oferta, en virtud de los requisitos normativos y los estándares del Sistema de Gestión Integrada de Calidad de la institución.

#### NOTA:

El servicio se requiere para las elecciones de febrero del 2024. El oferente que resulte adjudicatario quedará comprometido a suministrar el servicio para las elecciones de mayo del 2024 y una eventual segunda vuelta electoral, tomando en consideración las variaciones en el requerimiento, lo que conllevaría a una modificación del presupuesto.

### 11.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:



- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

